

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veinte (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	05001-40-03- 016-2020-00261 -00
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado:	YOANI ARLEY BALZÁN MUÑOZ
Asunto	INCORPORA PRUEBA – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente memorial presentado por la parte accionante, **BANCO DE BOGOTÁ S.A**, con el que anexa los documentos solicitados por el despacho al decretar las pruebas de oficio conforme se indicó en providencia que antecede, igualmente, se aporta respuesta por parte del **EJERCITO NACIONAL** indicando que se le asignó un turno a la solicitud presentada. Dicho escrito podrá visualizarse y descargarse en el siguiente enlace o solicitarlo por escrito en el número de contacto que más adelante se comunicará.

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZ8-UYgutr5Bjh74U1LH1msBaqlqm-eJy3z6lSqjUB2Hw?e=Cfm0u9
- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EaECKIVHchVOuA-4gXP035EBSNjNla6UGHcYPIWRryL-zA?e=9glbuP

En consecuencia, una vez el **EJERCITO NACIONAL** se pronuncie de fondo respecto de la prueba decretada, se procederá con los trámites procesales subsiguientes. Se insta los interesados para que velen por la respuesta efectiva y oportuna por parte de esa entidad.

Finalmente, se indica el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La

atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>60</u>
Hoy 15 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 a.m.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd7a2972a7812730d206388cae6bbe64f733668491da12c595e4df51025d23a**

Documento generado en 14/04/2021 03:03:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>